



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **823-17**

04 DIC 2017
Salta,
Expediente N° 12.497/17

VISTO: la Resolución C. S. N° 797/86 y la Resolución C. S. N° 356/00 mediante las cuales se aprueba el reglamento de Donaciones de la Universidad Nacional de Salta y se fija el monto a delegar en las Facultades para proceder a la aceptación de donaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María I. Passamai, docente de nuestra Facultad, realizó la donación de una pava eléctrica con destino al Personal de Apoyo Universitario de esta unidad académica.

Que la Dirección de Patrimonio emite informe indicando el procedimiento a seguir en este caso. Dicho informe se encuentra avalado por el Dictamen N° 17.540 de Asesoría Jurídica y Nota UAI N° 435/17 de la Unidad de Auditoría Interna.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas de nuestro Consejo Directivo emite Despacho N° 64/17 mediante el cual aconseja aceptar, agradecer e ingresar patrimonialmente la donación efectuada por la Lic. María I. Passamai.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


(En Sesión Ordinaria N° 17/17 del 07/11/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR la donación de una pava eléctrica Marca Nex, modelo KP 2710 y realizar el ingreso patrimonial del bien por un valor de \$ 900 en el código N° 437 - 9066.

ARTICULO 2°: HÁGASE SABER y siga al Departamento Patrimonio a sus efectos

ci


MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

